

REGLAMENTO COVID-19 USO AQUALAR

1. Objetivo.

En el siguiente documento, definiremos las normas necesarias para conseguir un comportamiento adecuado y un correcto uso de las instalaciones según las directrices marcadas por los estamentos oficiales en torno al COVID-19, las cuales podrán ser modificadas a lo largo de la temporada. Dichas normas serán de obligado cumplimiento para todos los usuarios de las piscinas municipales, pudiendo ser sancionado por la infracción de alguna de ellas.

El buen funcionamiento de las instalaciones depende de todos y todas, colaboremos para que así sea y podamos disfrutar de este servicio con normalidad.

Las Piscinas Municipales permanecerán abiertas desde el 17 de julio hasta el 6 de septiembre, en horario de 11:00 a 21:00h. de lunes a viernes y en horario de 10:00 a 21:00h. los sábados, domingo y festivos.

2. Acceso a las instalaciones.

2.1. - Acceso

En la temporada el acceso a la instalación será por el sistema de turno, de esta manera favorecemos el control del aforo que es un requisito indispensable para esta temporada. Debemos evitar tocar los tornos con las manos, si es posible lo haremos mediante la ropa o toalla.

Para la obtención de la tarjeta de abonado deberemos cumplir los siguientes requisitos:

- Certificado de empadronamiento.
- El abono de la cuota marcada en la **tabla 2.2**, Precios para la Temporada de Verano 2020.
- Cada abonado tendrá una tarjeta de entrada personal e intransferible y será el ÚNICO modo de acceder al recinto. El cuidado y mantenimiento de la tarjeta será responsabilidad del usuario, la reposición será de 5€.
- Solamente estará permitido el pago con tarjeta de crédito o en efectivo, siendo esta la opción menos recomendada.
- Los menores de 14 años deberán ir acompañados.
- Los menores de 4 años, aun no teniendo que pagar abono, deberán solicitar la tarjeta de acceso, para tener un control exacto del aforo.
- El aforo máximo será de **1000 usuarios**, Y en caso de superarse el número de abonados se pondrá la modalidad de DÍAS ALTERNOS, siendo el reparto de grupo A y grupo B por sorteo, menos los abonados anuales que seguirán el HORARIO NORMAL.
- En el caso que los abonados empadronados no superen el aforo máximo, el día 27 de julio se abrirá la inscripción para NO empadronados, por orden de inscripción.

El acceso a la instalación será exclusivamente para socios con carnet de socio anual o de alguna de las modalidades de abono temporada de verano 2020. No se venderá, por lo tanto, ningún tipo de entrada diaria, entrada de mes o paquete de entradas.

Si llegase a superarse en la preinscripción el número de abonados por el número de usuarios máximos por día se considerará el cambiar el sistema de entrada libre con carnet por un sistema de carnet por turnos o por días alternos. Estando exentos de estas modalidades los socios de temporada anual.

2.2. - Tabla de precios

ABONOS		
TEMPORADA DE VERANO 2020 (17 JULIO AL 6 SEPTIEMBRE)	EMPADRONADO	NO EMPADRONADO
Infantil (De 4 hasta 13 años inclusive)	20,00€	30,00€
Adulto (A partir de 14 años)	38,00€	52,00€
Mayores de 65 años y Minusválidos	30,00€	45,00€
(*) Familiar "2 adultos + 1 infantil"	86,00€	104,00€
ABONO MENSUAL (SOLO AGOSTO, EN CASO DE PLAZAS LIBRES)	EMPADRONADO	NO EMPADRONADO
Infantil (De 4 hasta 13 años inclusive)	14,00€ / mes	23,00€ / mes
Adulto (A partir de 14 años)	24,00€ / mes	37,00€ / mes
Mayores de 65 años y Minusválidos	20,00€ / mes	32,00€ / mes
(*) Familiar "2 adultos + 1 infantil"	54,00€ / mes	68,00€ / mes
ENTRADAS		
No se venderán entradas diarias		

2.3. - Acceso de entrada

Se accederá a la instalación por la puerta principal y a través de la entrada situada a la derecha del mostrador de entrada. Para salir a la zona exterior se usará la entrada directa situada entre los dos vestuarios.

Para que en taquilla puedan comprobar y controlar el acceso, por el turno, se marcará en el suelo líneas de espera con una distancia mínima de dos metros situándose la primera en la misma taquilla y las demás en orden en dirección izquierda bordeando la instalación por su parte exterior.

Debido a la característica especial de entrada a la instalación, desde el hall de entrada al paso tipo túnel, será obligatorio el uso de mascarilla para transitar en estas zonas, hasta salir a la zona verde, así como el uso de desinfectante antes de la entrada que estará situado en la puerta de acceso al lado de la taquilla, tipo dispensador.

Además, se colocará una alfombrilla con desinfectante en la entrada entre la entrada y la taquilla para la desinfección del calzado.

Para el personal de control de acceso/taquilla será obligatorio el uso de mascarilla y la desinfección de manos de manera regular. Dentro de la taquilla y en el paso tipo túnel hay un dosificador manual de líquido desinfectante.

En este acceso se dispondrá de un cartel informativo con las normas de seguridad que se deben llevar a cabo durante la permanencia en la instalación.

2.4. - Acceso de salida

La salida de la instalación se realizará a través de las puertas señalizadas con el cartel de SALIDA. Será por el paso interior de ambos vestuarios y el carril situado a la izquierda del mostrador de entrada, subiendo por las escaleras que están junto a este paso hacia la cafetería. Para personas con problemas de movilidad podrán usar la salida habitual de la instalación, con vigilancia para no cruzarse con los usuarios que acceda en ese momento.

Debido a la característica especial de salida de la instalación por la zona vestuarios, será obligatorio el uso de mascarilla para transitar desde la entrada por el jardín hasta la puerta de salida.

Se habilitará la salida directa desde el jardín de las piscinas en las franjas horarias de 13:30 a 14:00 y de 20:30 a 21:00. Así como la salida dicta desde el bar en la última franja horaria.

2.5. - Especificaciones zona túnel.

Se delimitará el paso solo de entrada.

En el interior se sitúa un lavabo de manos y un dosificador de gel hidroalcohólico para garantizar la desinfección de manos.

El acceso a los aseos será por la zona túnel. Las puertas que están detrás del mostrador de taquilla serán solo de salida y permanecerán siempre abiertas para mejorar la ventilación de los mismos y evitar el contagio en las manillas.

2.6. - Especificaciones Aseos.

Solo se podrá acceder al interior desde la puerta de la zona túnel. La puerta que da al hall de entrada es solo de salida.

Solamente está permitido el uso de los aseos. Se ruega un uso muy responsable y evitar las estancias innecesarias. Se deberán utilizar tan solo los baños habilitados.

Se realizarán limpiezas periódicas de los mismos por los responsables de las instalaciones, dejando constancia en una hoja de seguimiento. Al menos tres veces al día. Mientras se realice el mismo estos no deberán ser usados.

Se deberán ventilar asiduamente los espacios cerrados.

3. Medidas para mantener el distanciamiento social.

3.1. - Zonas marcadas con distanciamiento de 2 metros en el suelo para esperas.

- Entrada a la instalación (detallado en el punto 3.1 de este plan)
- Entrada a vestuarios por la zona túnel. El vestuario masculino estará marcado hacia el lado izquierdo a su puerta y el femenino hacia el lado derecho de su puerta.

3.2. - Aforo.

- El aforo recomendado de la instalación será de **1000 usuarios**
- Se controlará a través del personal de taquilla mediante contador de aforo por turno. En ningún caso se superará el aforo puesto que no se venderán más abonos que el máximo de usuarios establecido. En caso de que el numero de peticiones fuese mayor que el aforo máximo se establecería un uso de la instalación de "días alternos". La zona solárium está parcelada visualmente en un plano en la entrada de la instalación. Los caminos de tránsito de personas que nunca deberán ser ocupados. También habrá dos zonas delimitadas para uso exclusivo de mayores de 65 años y para los usuarios de la ludoteca hasta las 14:00. Existirán referencias espaciales señalando distancias de 2 metros por el perímetro de la instalación para que puedan tener la referencia de distanciamiento. No se podrá transitar por los caminos, exceptuando carritos de niños y sillas de ruedas, para usarlos de separación, se transitará por el borde del camino usando el lado derecho en un sentido y el izquierdo en otro.
- El aforo de los vasos de agua será de 361 usuarios. (punto 3.3 TABLA AFOROS) Será controlado por el socorrista mediante contador de aforo manual. Los socorristas se situarán en su zona habitual. El acceso a las playas se realizará por las puertas/ducha, marcadas con los carteles de "**ENTRADA**" y con puntos verdes en el plano de la instalación. La salida de las playas se realizará por las puertas/ducha marcadas con los carteles de "**SALIDA**" y con puntos rojos en el plano de la instalación.

Estarán debidamente marcadas por carteles de obligado cumplimiento.

El tránsito en la zona de playa será de manera circular y estará marcado en el suelo, siendo este el sentido de las agujas del reloj.

En caso de llegar a completar el aforo de los vasos el socorrista cerrará las puertas de acceso y si existiera mucha demanda avisará a los usuarios para que desalojen los vasos. Seguido, abrirá de nuevo los accesos para que entren los usuarios que están esperando para el baño. En caso de completarse de nuevo el aforo, el socorrista cerrará de nuevo los accesos se dará un tiempo de baño de 30 minutos, si no disminuye el aforo de manera natural en este periodo volverá a ejecutar el podrecimiento de nuevo.

- El aforo del aseo masculino es de 10 usuarios, el vestuario como duchas permanecerán cerrados. A la entrada del vestuario hay un cartel indicando el aforo máximo.
- El aforo del aseo femenino es de 10 usuarios, el vestuario como duchas permanecerán cerrados. A la entrada del vestuario hay un cartel indicando el aforo máximo
- Para controlar que no se sobrepase el aforo de los vestuarios el personal de la instalación pasará periódicamente a hacer revisiones con un tiempo máximo entre ellas de 30 minutos.
- Solo se podrá superar el aforo permitido en el vestuario si se usa como salida.

3.3. Tabla de aforos.

<u>LUGAR</u>	<u>AFORO REGLAMENTO COVID-19</u>	<u>AFORO AL 100%</u>
INSTALACIÓN	1000	2195
VASO NATACION VERANO	78	155
VASO CIRCULAR VERANO	111	223
VASO RIO VERANO	119	238
VASO JAKUZZI VERANO	35	70
VASO CHAPOTEIO VERANO	19	38

3.4. Medidas sanitarias comunes.

- Los usuarios deberán acceder al centro deportivo con la mascarilla puesta. Según la **“Resolución de 13 de julio de 2020, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se establecen nuevas medidas de prevención, para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19”** se acuerda la obligatoriedad del uso de mascarillas en todo momento menos en algunos de estos casos (estos son los mas posibles dentro de la instalación) entre otros:
 - El momento de realizar actividad deportiva siempre que se pueda garantizar la distancia de seguridad interpersonal, bajo la responsabilidad del deportista y del titular de la instalación o centro deportivo.
 - El momento del baño en piscinas u otros lugares habilitados para el baño.
 - El momento en el que se estén consumiendo alimentos o bebidas.
- Respetarán las señales de distanciamiento indicadas en el suelo.
- Evitar las aglomeraciones, grupos numerosos, etc. Las personas circularán por orden según las marcas existentes en la calzada. Se respetarán las distancias mínimas entre personas de 2m.
- Las personas con síntomas de la enfermedad (fiebre, tos, dificultad para respirar, etc.) deben abstenerse del acceso.
- Al toser, taparse la boca con el codo flexionado o con un pañuelo. Evitar tocarse los ojos, nariz y boca.

- Desinfectarse las manos con los geles situados en la de instalación y limpiarse el calzado en las alfombrillas desinfectantes.
- Se recomienda lavar diariamente los elementos de piscina, como toallas y trajes de baño, etc.
- Se evitará tocar las puertas de acceso, barandillas y zonas comunes siempre que sea posible.

3.5. Otros

- Las duchas de los vestuarios permanecerán cerradas.
- Los toboganes y demás atracciones permanecerán cerrados para evitar su uso y posible contagio por contacto.
- Los vestuarios, hall de entrada, zona de túnel y bar cuentan con dosificadores manuales de desinfectante para manos.
- El botiquín cuenta con dosificador manual de desinfectante de manos.
- Al terminar la actividad de la instalación como piscina municipal, el recinto quedará cerrado para cualquier otro uso que no sea el mencionado anteriormente y así poder proceder a sus desinfecciones.
- Queda prohibido el uso de objetos de juego dentro del vaso.
- Queda prohibida la entrada de hamacas y sillas de fuera del recinto y su uso en la zona de jardín. Así como sacar a esta zona las sillas del bar.
- Queda prohibido el uso de la zona de juegos infantil,
- El gimnasio permanecerá cerrado.
- La instalación cuenta con papeleras con pedal para material desechables sanitario de seguridad. Una papelera con pedal en cada vestuario, una papelera en el hall de entrada y una papelera en el bar para desechables de higiene. Las papeleras son vaciadas todos los días por el personal de limpieza o mantenimiento, excepto las papeleras de higiene femenina que son retiradas por la empresa contratada para el servicio. Las papeleras tienen bolsa individual que se cierra y se retira para la colocación de una bolsa nueva. Los residuos se llevan al contenedor pertinente situado fuera de la instalación.
- El ayuntamiento es el encargado de tomar las medidas necesarias para el control.

4. Información a las personas usuarias.

- Se dispondrá de carteles informativos con las normas de seguridad a seguir por las personas usuarias.
- Se dispondrá de carteles informativos para recordar las normas de higiene a seguir por las personas usuarias.
- Varias veces al día se reforzarán estos carteles informativos mediante mensaje de megafonía.
- Se expondrá de manera visible al público un documento que acredite el trabajo realizado antes de apertura.

5. Normas relativas al desarrollo de la actividad.

5.1. General.

- Si tiene síntomas compatibles con la COVID-19, fiebre, tos o síntomas respiratorios, no acuda a la piscina. Consulte con su Centro de Salud.
- Infórmese de las condiciones de uso, de acceso y aforo en la piscina y en el conjunto de la instalación:

- Está prohibido la colocar toallas en las vallas perimetrales de los vasos.
- No comparta los objetos con personas no convivientes. En su uso guarde la distancia interpersonal mínima y evite que contacten con equipamiento de otras personas.
- La zona de “playa” de los vasos (el andén que lo rodea dentro de su vallado) se utilizará exclusivamente para realizar el acceso y la salida de los bañistas, no pudiendo permanecer en él para otros fines. Tendrá que ser una zona libre de paso, no pudiendo tumbarse para tomar el sol, colocar toallas, etc.
- Es obligatorio ducharse antes y después del baño.
- No salte al agua desde la orilla ni utilice objetos como balones, colchonetas, etc. que puedan provocar salpicaduras de agua.
- Está prohibido arrojar incontroladamente guantes, mascarillas, pañuelos, colillas, etc. fuera de los contenedores habilitados específicamente para ello.
- Vigile a los menores e insista en que cumplan las medidas preventivas.
- Siga las normas y recomendaciones de uso de la piscina y respete las indicaciones de los socorristas y personal de la instalación.
- Respetar en todo momento los horarios de la actividad.
- Los vestuarios permanecerán cerrados, solo se usarán de paso. Las duchas y las taquillas estarán precintadas.
- Las fuentes de agua quedan clausuradas.
- Los toboganes y zonas de juego permanecerán cerradas.
- El gimnasio permanecerá cerrado.
- No se podrá introducir al recinto ningún objeto para meter en el agua, se permite únicamente el uso en el vaso de equipamiento individual (manguitos, burbujas, flotadores, etc.) con los mismos criterios de uso y almacenamiento de uso personal.
- No se permite el acceso a la instalación de hamacas y sillas.
- Dentro del recinto de jardines y piscina las circulaciones estarán señalizadas y separadas las de entrada y salida para garantizar las medidas de circulación y seguridad.

5.2. Zona hierba.

- Se respetarán las distancias mínimas entre personas. Se debe establecer una distribución espacial para garantizar la distancia de seguridad entre usuarios. Todos los objetos personales como toalla, botes de crema, calzado de uso exclusivo para las piscinas, mochila, etc. deberá permanecer junto a su propietario, evitando el contacto con otros usuarios.
- Toallas y ropa personal deberán estar separadas 2 metros entre usuarios, menos en la unidad familiar. Está prohibido el uso compartido de las mismas y será responsabilidad del propietario su adecuada desinfección diaria. Las hamacas, sillas, tumbonas, etc. no se podrán entrar dentro del recinto.
- Las comidas se realizarán exclusivamente en las zonas habilitadas al efecto. No estando permitidas las comidas en grupo, que no sea unidad familiar.
- Queda totalmente PROHIBIDO fumar fuera de las zonas habilitadas.

5.3. Vasos de piscina.

- Se deberá entrar y salir por las zonas indicadas, siempre respetando el turno y evitando los cruces innecesarios.
- Es obligatorio la ducha antes y después del baño, que deberá ser cuantiosa cuando se hayan usado bronceadores. Sólo se podrá estar dentro del recinto para el baño y como

acompañante de menores. Evitaremos las estancias sentados dentro de los vasos de baño.

- Evite salpicar o chapotear de forma intencionada a otras personas y siga en todo momento las indicaciones del socorrista.
- Durante el baño se mantendrá en todo momento la distancia de seguridad de 1,5 metros, establecida por las autoridades sanitarias.
- Es totalmente necesario abandonar la instalación en cuanto se finalice la práctica deportiva para evitar cualquier contacto físico y evitar riesgos.
- En horario de 11:00 a 13:00 de lunes a viernes y de 10:00 a 12:00 los sábados, domingos y festivos el vaso circular será para uso exclusivo para “mayores de 65 años”
- Los menores de 8 años permanecerán constantemente bajo la vigilancia de una persona adulta.
- Está prohibido los juegos de contacto entre dos o más personas.
- Se recomienda no tocar la valla perimetral.
- No está permitido el acceso a los vasos con lesiones cutáneas o afecciones que puedan resultar contagiosas.

6. Limpieza y desinfección de espacios comunes

6.1. - Antes de la apertura

Limpieza y desinfección de las instalaciones con especial atención a los espacios cerrados como vestuarios o baños.

6.2. - Tras la apertura

En el programa de autocontrol de la instalación ya se incluye un Plan de Limpieza y Desinfección. Debido a la situación de pandemia la aplicación de este plan se llevará a cabo con total exhaustividad, teniendo en cuenta además que los productos utilizados han de ser eficaces frente a COVID-19.

La frecuencia de la limpieza y desinfección será de al menos tres veces al día, de aquellas superficies en contacto con las manos de las personas usuarias de las piscinas (manillas y pomos de puertas de vestuarios, baños o duchas, barandillas, bancos, etc.). Se llevará un registro con la fecha y la hora de cada limpieza con identificación de la persona responsable de la misma.

Con objeto de evitar al máximo la manipulación de estos elementos, en la medida de lo posible, se mantendrán las puertas abiertas.

Se deberán limpiar y desinfectar los diferentes equipos y materiales como rejillas perimetrales, botiquín, así como cualquier otro en contacto con las personas usuarias que forme parte de la instalación (barandillas, pomos de puertas, grifos, pasamos, puertas...).

Las limpiezas se realizarán a las 13:00, las 16:00 y las 19:00 horas. Se disolverá el producto desinfectante en un pulverizador y se rociará el material, equipamiento y superficies, así como cualquier elemento que haya entrado en contacto con los usuarios o los empleados.

En los aseos, se deberá verificar que, en todo momento, estén dotados de jabón y/o soluciones hidro-alcohólicas, papel desechable y que disponen de papeleras con tapa y pedal. Se colocará en una zona visible un cartel informativo con el correcto lavado de manos.

Se intensificará la ventilación de espacios cerrados, tales como vestuarios, baños, botiquín y salas técnicas. Se abrirán puertas y ventanas exteriores antes de realizar la limpieza y desinfección de los mismos. Es importante asegurar una ventilación regular de las instalaciones, como mínimo de forma diaria y durante el tiempo necesario para permitir la renovación de aire. Los servicios y vestuarios se limpiarán y desinfectarán antes de la apertura de la instalación y las 16:30 horas, acciones que se suman a las otras tres que se realizan a lo largo del día.

6.3. Limpieza y desinfección.

- Se realizarán las siguientes acciones:
 - a) Colocar letreros o cartelera por toda la instalación para informar y recordar a los usuarios y trabajadores la obligación de cumplir las medidas de higiene y protección contra el Covid-19. (Zona verde, vestuarios, recepción, etc.)
 - b) Reforzar e intensificar los servicios de limpieza de las instalaciones, especialmente vestuarios y aseos, garantizando una limpieza y desinfección permanente de las instalaciones durante el periodo de apertura al público mínimo tres veces al día.
 - c) Se hará especial hincapié en la frecuencia de limpieza de superficies de alto contacto, como la recepción, los mostradores, el material de entrenamiento, las máquinas, las barandillas, los pomos, los pulsadores, así como todos los elementos de uso recurrente.
 - d) Asegurar la reposición permanente de jabón en los dosificadores de los lavabos y aseos para facilitar y garantizar el lavado de manos de los usuarios.
 - e) Instalación de estaciones de limpieza y desinfección en todos los espacios deportivos interiores y vestuarios, para facilitar la limpieza y desinfección del equipamiento, los bancos y las taquillas guardarropa por parte de los usuarios, antes y después de cada uso, complementario al servicio de limpieza.
 - f) Dichas estaciones de limpieza y desinfección estarán compuestas por el siguiente material y producto:
 - ✓ Pulverizador desinfectante.
 - ✓ Dispensadores de papel con una papelera para depositar los desechos.
 - ✓ Dispensador de gel desinfectante de manos.
 - g) Incrementar el protocolo de revisión de papeleras y retirada de residuos.

Se realizará una exhaustiva limpieza antes de proceder a la desinfección, ya que ésta carece de eficacia si la superficie no ha sido previamente desprovista de suciedad que puede servir de refugio a los microorganismos. La finalidad de la limpieza, es eliminar suciedad e impurezas, y para la cual usaremos productos como agua y detergentes. En el caso de Aqualar se utilizará el producto Floral. La desinfección, destinada a eliminar o reducir significativamente la carga microbiana de las superficies se realizará mediante lejía y productos de desinfección basados en amonios cuaternarios con efecto residual como el ecomix pure y el bacterquat-4.

Es importante tener en cuenta lo siguiente:

- A. Equipos, materiales o instalaciones susceptibles de limpieza o de desinfección:
 - Vaso: Antes de la apertura y una vez limpio, desincrustado con ácido clorhídrico y aclarado se rociará con una solución de hipoclorito con una sulfatadora antes de proyectar alguicida. Una vez abierta las piscinas se mantendrán los parámetros higiénico-sanitarios dentro de los límites marcados en la normativa sanitaria de piscinas de La Rioja (Decreto 2/2005, de 28 de enero) y en el Real Decreto 742/2013, de 27 de septiembre, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de las piscinas. Puesto que los sistemas de medición y regulación son automáticas y en continuo se realizarán las mismas mediciones que en otras temporadas.
 - Corcheras: rociadas con desinfectante cuando se implementen.
 - Escaleras de acero inoxidable y duchas: limpieza con producto específico de inox y posteriormente desinfectante diariamente. Mediante trapos que posteriormente se desinfectarán.
 - Material auxiliar de clases: Rociado con desinfectante después de cada uso.

- Suelos (Todos los de la instalación) barrido húmedo y fregado con detergente-desinfectante tres veces al día, mediante fregonas con detergente-desinfectante.
 - Taquillas: limpieza interior y exterior con detergente desinfectante de aquellas que se utilicen frecuencia diaria.
 - Playas: rociado con desinfectante las exteriores frecuencia diaria.
 - Rejilla perimetral: rociado con desinfectante y alguicida, si es necesario con agua a presión frecuencia diaria.
-
- Botiquín: Barrido y fregado de suelos con detergente desinfectante. El mobiliario se limpiará con trapos impregnados en detergente desinfectante.
 - Filtros de aire: sustitución y limpieza según plan de mantenimiento.
- B. Los utensilios de limpieza (cepillo, fregona, escoba, bocachas de mangueras, trapos etc.), se desinfectarán en un recipiente con lejía después del uso.
- C. Las fichas de datos de seguridad, se guardarán en el almacén y se pondrán junto a los respectivos productos recomendaciones y medidas para un almacenamiento seguro de los mismos, siempre fuera del alcance de los usuarios y respetando las precauciones indicadas en el etiquetado. La documentación estará siempre disponible y al alcance de los operarios durante dichas tareas.
- D. En el caso de la instalación cubierta climatizada, bañeras de hidromasaje, piscinas de juegos, etc. se incluye también la prevención y control de *Legionella* según su propio procedimiento.
- E. Se procederá la apertura secuencial de los grifos de duchas, fuentes, lavapiés, bar y servicios, dejando correr el agua para que se renueve toda la que había quedado retenida en las tuberías.

7. Control de la calidad del agua del vaso

La instalación cuenta con dos empleados de mantenimiento, que se encargarán de asegurar el buen funcionamiento de la piscina, realizando trabajos tanto de mantenimiento correctivo como de mantenimiento preventivo. También cuenta con dos empleados de limpieza, que realizan las labores de limpieza diarias.

Todo ello supervisado por los responsables del Ayuntamiento y la empresa adjudicataria.

Tiene dosificación automática (equipo automático para el control micro procesado de la medición y regulación de cloro libre y valor pH, montado sobre panel de PVC, incluye filtro y porta electrodos con regulador y control de caudal. Junto a los depósitos de almacenamiento de hipoclorito y ácido sulfúrico se hallan las bombas dosificadoras de cloro y ácido. Este año se han programado los equipos para mantener el cloro entre 1-2 mg/l.

Para la filtración de agua de cada vaso contamos con 2 baterías de pre-filtro, válvula antirretorno y sus llaves de corte manuales, impulsada el agua mediante 2 bombas. Todo colocado en serie con salida a los 2 filtros de arena para su total filtrado.

La cloración y la regulación de pH se efectúa después del equipo de filtración. Ésta se realiza de forma continua mediante los dosificadores automáticos. Se utiliza hipoclorito sódico suministrado por DIASA y reductor de pH suministrado también por DIASA. La medición de la concentración de cloro libre y valor pH, incluye filtro y porta electrodos con regulador y control de caudal. Es el modelo ANALYT 2 de la casa Bayrol. La medición de la concentración de cloro y pH se realiza en la centralita automática, tomando una muestra de agua de la tubería que va de las bombas al filtro de arena. Ésta es regulable en velocidad volumen y está regulada para que la inyección de hipoclorito se realice hasta llegar a un máximo de 1,20 ppm.

En cuanto al pH, el valor deseado en nuestras piscinas es de 7,2. Así evitaremos irritaciones aculares, no siendo además demasiado básico para la efectividad desinfectante del hipoclorito. Si el pH sube del valor 7.5, se añadiría automáticamente pH ácido clorhídrico.

Se realizarán mediciones diarias de cloro y pH, la primera a las 09:00, a las 14:00 ya las 17:30, comparando con lo que marca la centralita y se apuntarán en la ficha **“Analíticas del agua del vaso”**.

8. Sanciones.

- La reiterada desobediencia de estas normas, acarreará sanciones de acceso a las instalaciones, las cuales serán acumulativas:
 - a.- 3 infracciones el mismo día - suspensión de 2 días sin acceso a las instalaciones
 - b.- 2 infracciones “a” - suspensión de 7 días sin acceso a las instalaciones.
 - c.- 2 infracciones “b” - retirada del abono para la temporada.
- Los socorristas y personas encargadas de la instalación serán los responsables de hacer cumplir las normas y de avisar a los usuarios de su cumplimiento. De la misma manera serán los encargados de poner las sanciones.
- La retirada de los abonos en cualquiera de las sanciones no tendrá devolución del importe económico del mismo ni su parte proporcional.

9. Advertencia general.

El usuario es responsable de los daños que produzca en las instalaciones o a terceros.

La seguridad de los menores de edad es responsabilidad de los padres o personas adultas a cuyo cargo se hallen.

Cumplir y respetar todas las normas y protocolos de seguridad e higiene que se establezcan y que protegen tu salud y la de los demás. Se ruega la máxima responsabilidad y prudencia, priorizando siempre minimizar el riesgo de un posible contagio.

Toda persona que acceda a una instalación deberá cumplir con el protocolo publicado en el Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Estas normas de uso, no anulan las normas de uso habituales de la instalación, las cuales siguen vigentes y solo son apoyadas por este documento.